



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa de Promoción Integral Educativa -Copie-
Demandado	José Oliden Timaná Torres
Radicado	05001 40 03 013 2020 00210 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1712
Asunto	Accede a oficiar a Salud Total EPS

En atención a los escritos recibidos, por la parte actora, se ordena oficiar a **Salud Total EPS**, a fin de que informe los datos de ubicación del empleador del demandado, como son entre otros: la razón social, el NIT, la dirección, el número telefónico y la dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 122 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 27 DE JULIO DE 2022
 a las 8:00 A.M.

JOHN FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

05001 40 03 013 2020 00210 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9411f3d86144f30ea6f6771f2560e195970fb52309ef2b5691eaa4c18f433c8**

Documento generado en 26/07/2022 08:30:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>